
	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 1 DE: 8	

FECHA DE SOLICITUD: 31 DE OCTUBRE DE 2023				
NOMBRE DEL SOLICITANTE: YANETH VALENCIA LÓPEZ				
CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO QUIRÓFANOS Y GINECOBSTERICIA				
Diligencie a continuación de acuerdo con el tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)				
SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. es una entidad de tercer nivel de complejidad, que cuenta con una central de esterilización y dentro de sus funciones debe garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de material y dispositivos médicos estériles requeridos en los diferentes Servicios Asistenciales, especialmente en la atención de pacientes quirúrgicos, para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio.

Dentro de los bienes a contratar se encuentran empaques para esterilizar los cuales tienen como función formar un sistema de barrera estéril para el dispositivo médico y que permitan el proceso de esterilización de manera eficiente y segura conservando los materiales y dispositivos en estado estéril hasta ser utilizados.

Para ello requiere contratar el suministro de envolturas teniendo en cuenta los diferentes métodos de esterilización utilizados en la institución, siendo indispensable para el empaque de instrumental, dispositivos médicos solicitados en cirugía y procedimientos especiales que requieren material estéril ya que son empleados en la prestación de servicios de salud de los pacientes atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Dentro de las normas que se deben cumplir para el embalaje de instrumental están, la norma internacional ISO 11607-1 que describe los requisitos esenciales para los sistemas de barrera estériles, mientras que la norma ISO 11607-2 describe la validación de los procesos de embalaje. En el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E durante el año 2022 se esterilizaron 563.261 paquetes, para lo cual se utilizaron materiales de empaque de diferentes dimensiones, y características dentro de las cuales se encuentran bobinas de papel crepado de primera generación que se utiliza en el embalaje de material de curaciones, papel grado médico de primera generación, papel mixto grado médico, en volvederas de tela no tejida de polipropileno para esterilización a vapor y peróxido de hidrógeno o plasma de hidrógeno, para el embalaje de instrumental y dispositivos médicos cuyas características varían dependiendo del contenido, del tamaño y del peso y el papel tyvek utilizado especialmente para la esterilización con peróxido de hidrógeno.



OBJETO A CONTRATAR: Contratar el suministro de envolturas para esterilización y empaque de instrumental, dispositivos médicos en cirugía y procedimientos especiales que requieren material estéril para la atención de pacientes en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

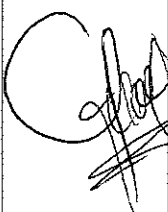
BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	42281900	Bobina x 100 m de papel crepado grado médico de primera generación de 60 cm de ancho.	200	Rollo
2	42281900	Envolvederas de polipropileno para esterilización a vapor y peróxido de hidrogeno 50cm x 50cm capacidad de carga menor o igual a 5kg	20.000	Unidades
3	42281900	Envolvederas de polipropileno para esterilización a vapor y peróxido de hidrogeno 75cm x 75cm capacidad de carga mayor a 5 kg y menor o igual a 8kg	20.000	Unidades
4	42281900	Envolvederas de polipropileno para esterilización a vapor y peróxido de hidrogeno 100cm x 100 cm capacidad de carga mayor a 5kg y menor o igual a 8kg	12.000	Unidades
5	42281900	Envolvederas de polipropileno para esterilización a vapor 1,20m X 1,20 m capacidad de carga mayor a 5 kg y menor o igual a 8kg	20.000	Unidades

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2 DE: 8		



6	42281900	Envolvederas de polipropileno para esterilización a vapor y peróxido de hidrogeno 1.30 m x 1.50 m capacidad de carga mayor a 8 kg	6.000	Paquete			
7	42281900	Rollos mixtos x 200 m de papel plástico con indicadores que atestigüen el proceso de esterilización a vapor de 40 cm de ancho sin fuelle.	100	Rollo			
8	42281900	Rollos mixtos de papel TYVEK (ancho x largo) 10cm x 70cm Para uso en procesos por plasma de peróxido de hidrogeno	40	Rollo			
9	42281900	Rollos mixtos de papel TYVEK (ancho x largo) 40cm x 70 cm. Para uso en procesos por plasma de peróxido de hidrogeno	100	Rollo			
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:		Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa	Solicitud simple de cotización		
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$407.616.560) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS GRAVAMENES.	RUBRO:	B12402 Materiales y suministros	Nº CDP:	609	Vo.Bo. PRESUPUESTO:	

PRESUPUESTO DISCRIMINADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	BOBINA X 100 M DE PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE PRIMERA GENERACIÓN DE 60 CM DE ANCHO.	ROLLO	200	\$ 130.603	\$ 26.120.600
2	ENVOLVEDERAS DE POLIPROPILENO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y PERÓXIDO DE HIDROGENO 50CM X 50CM CAPACIDAD DE CARGA MENOR O IGUAL A 5KG	UNIDADES	20000	\$ 607	\$ 12.140.000
3	ENVOLVEDERAS DE POLIPROPILENO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y PERÓXIDO DE HIDROGENO 75CM X 75CM CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 5 KG Y MENOR O IGUAL A 8KG	UNIDADES	20000	\$ 2.108	\$ 42.160.000
4	ENVOLVEDERAS DE POLIPROPILENO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y PERÓXIDO DE HIDROGENO 100CM X 100 CM CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 5KG Y MENOR O IGUAL A 8KG	UNIDADES	12000	\$ 3.350	\$ 40.200.000
5	ENVOLVEDERAS DE POLIPROPILENO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR 1,20M X 1,20 M CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 5 KG Y MENOR O IGUAL A 8KG	UNIDADES	20000	\$ 3.905	\$ 78.100.000
6	ENVOLVEDERAS DE POLIPROPILENO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y PERÓXIDO DE HIDROGENO 1.30 M X 1.50 M CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 8 KG	PAQUETE	6000	\$ 6.093	\$ 36.558.000
7	ROLLOS MIXTOS X 200 M DE PAPEL PLASTICO CON INDICADORES QUE ATESTIGÜEN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR DE 40 CM DE ANCHO SIN FUELLE.	ROLLO	100	\$ 549.369	\$ 54.936.900
8	ROLLOS MIXTOS DE PAPEL TYVEK (ANCHO X LARGO) 10CM X 70CM PARA USO EN PROCESOS POR PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO	ROLLO	40	\$ 273.284	\$ 10.931.360
9	ROLLOS MIXTOS DE PAPEL TYVEK (ANCHO X LARGO) 40CM X 70 CM. PARA USO EN PROCESOS POR PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO	ROLLO	100	\$1.064.697	\$ 106.469.700
VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA					\$ 407.616.560

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. brinda atención segura de servicios de salud de mediana y alta complejidad con calidad y humanización, generando nuevos e innovadores



Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 3 DE: 8	

servicios, garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional, mediante acciones que permiten la participación social, la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios, con personal idóneo y con altos niveles de calidad, buscando la satisfacción de los usuarios. El Ministerio de la Protección Social a través del Manual de Buenas prácticas en Esterilización publicado en 2002, establece que el empaque de todo el instrumental, dispositivos médicos y material quirúrgico debe contenerse en una barrera protectora de acuerdo a las características de los dispositivos y el método de esterilización al que van a ser sometidos con el fin de garantizar seguridad al paciente y cumpliendo con los parámetros necesarios y mínimos como son conservar la esterilidad hasta el momento de su uso, permitir la entrada del agente esterilizante, resistencia a la entrada de microorganismos, alta calidad debido a que se someten a temperaturas extremas y agentes químicos, capaz de resistir materiales pesados, no desprender partículas y resistencia al rasgado y al corte, en este momento los requerimientos mencionados son acordes con muchas de las características de la tela tejida que actualmente tenemos en el hospital sin embargo es poco el soporte científico que evidencie su efectividad ya que la norma establece que los materiales reutilizables de algodón o mezclas de este y poliéster no constituyen una barrera segura contra los gérmenes basándose en las características del textil como su capilaridad, en donde sus fibras de algodón son absorbentes, no impermeables y las capas superpuestas de algodón pueden incluso intensificar el paso de fluidos; el tamaño del poro en el tejido de algodón es mínimo de 80 micrómetros en relación con el tamaño de las bacterias que es de aproximadamente un micrómetro y aunque se utilicen múltiples capas de tejido de algodón, este no ofrece una resistencia segura a la penetración microbiana, en especial en condiciones húmedas. Los campos utilizados en la central de esterilización debido a los múltiples reprocesamientos del textil se encuentran deteriorados y se puede observar en ellos desgarros, perforaciones, estiramiento de fibras, abrasiones y ruptura de fibras además producen un desprendimiento de partículas, estas situaciones permiten el paso de microorganismos, partículas y líquidos de zonas no estériles a zonas esterilizadas y expone al personal como al paciente a patógenos transmitidos por la sangre y otros fluidos corporales. El proceso de lavado y esterilización hace que las fibras de la tela tejida se expandan y el secado y el planchado hacen que las fibras se encojan alterando la estructura de la tela y haciendo que pierda su integridad y por ende no conserve la esterilidad del instrumental y dispositivos médicos allí contenidos. Otro inconveniente de la tela tejida es la emisión de partículas de algodón que pueden considerarse un riesgo para el personal de salud, los equipos y para la seguridad del paciente. Por lo anterior es pertinente realizar el proceso de transición y de cambio de telas tejidas a telas no tejidas constituidas de polipropileno siendo este un material de fibras plásticas de textura suave las cuales están fundidas a base de ultrasonido y vapor de agua. Por su diversidad el polipropileno puede ser utilizado en los diferentes procesos de esterilización como el vapor, gas, plasma, ya que existen diferentes tipos de gramaje y características de higiene y alta seguridad para el paciente, personal de salud y el usuario en general, esto teniendo en cuenta que en la gestión clínica de los pacientes del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E el material estéril es indispensable para la realización de los diferentes procedimientos que se puedan presentar. Por lo anterior, y en aras de propender la prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente, con calidad y de conformidad con los principios de continuidad, integralidad, igualdad; universalidad y solidaridad, según lo establece la ley 1751 de 2015 en su artículo 6, se hace necesario adquirir empaques y envolturas que son indispensables para garantizar la conservación de la esterilidad en los equipos que se utilizan para la realización de cirugías, en promedio del año 2022 se esterilizaron 563.261 paquetes teniendo en cuenta los métodos de esterilización a vapor y peróxido, el tamaño de los equipos para lo cual se requieren diferentes dimensiones, además se requiere bolsas de papel mixto de papel grado médico y un complejo de plástico, especialmente indicado en el proceso de esterilización donde se requiere la identificación visual desde el exterior del envase como por ejemplo lentes, cámaras, endoscopios, frascos de leche con el fin de garantizar las características físicas después de su esterilización y una adecuada prestación del servicio de salud. Dentro de los bienes a contratar se encuentran empaques para esterilizar los cuales tienen como función formar un sistema de barrera estéril para el dispositivo médico y que permitan el proceso de esterilización de manera eficiente y segura conservando los materiales y dispositivos en estado estéril hasta ser utilizados. El Servicio de central de esterilización dentro del marco de sus funciones debe garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de material estéril y dispositivos médicos para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio y dar cumplimiento a las actividades reguladas en las centrales de esterilización para los prestadores de servicios de salud entre otras.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: De acuerdo a estudio de mercado y comparativos nos da el valor del

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 4 DE: 8	



presente proceso en referencia y se solicita la disponibilidad de recursos dentro del presupuesto del Hospital Universitario Departamental E.S.E.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo 004 del 29 de marzo de 2023 que modificó el artículo 21.1.1 del Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía supere los cien (100) SMLMV y hasta los mil (1000) SMLMV; para ello, la entidad adelantara un Proceso Publico, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web institucional y SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces. En el evento en que solo se presente una oferta, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su oferta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento interno de Contratación, en todo caso, con respecto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto; y conforme a lo dispuesto en Artículo 6.1 de la Resolución No. 2945 de 2019 subrogado por el artículo cuarto de la Resolución 1304 del 24 de mayo de 2023.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación de este. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del		X

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 5 DE: 8		

		mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		
GARANTÍAS:	SI	X	NO	

A. Garantía de seriedad de la oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza, (II) Patrimonio autónomo y (III) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.



La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (II) Patrimonio autónomo, (III) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 6 DE: 8	

Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

	Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES	De conformidad con el avance de ejecución del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de pago de Seguridad Social. Informe parcial y/o final suscrito por el contratista Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. Factura o documento equivalente. Documentos administrativos Acta de entrada almacén del HUDN <p>Nota: El Hospital pagara al contratista, dentro de los 30 días siguientes a la radicación efectiva de la factura.</p>

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Sesenta días (60) hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.



INDICADORES FINANCIEROS: SI X NO NO SE SOLICITAN

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
-----------	------------------

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 7 DE: 8	

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,6
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,0 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.



Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor al 0
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor al 0

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:


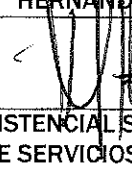
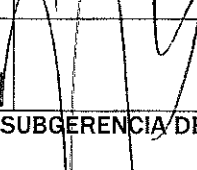
- Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo con sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de estos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de estos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega de este al Hospital.
- El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes a dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD,

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 8 DE: 8	

SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE*.

j. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.		YANETH VALENCIA LOPEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO QUIRÓFANOS Y GINECOBSTERICIA			
Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica		Numero de folios anexos:		
	Estudio de Mercado				
LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO CON ESTUDIO DE MERCADO					
1. UNION MEDICAL					
2. SURGIPLAST					
3. ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES DE COLOMBIA SAS					
4. DOZURCOL					
DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	YANETH VALENCIA LOPEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ HERNANDEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ALVEAR ACOSTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	
* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE Vo.Bo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					

Identificación del ECO